

Constancia Secretarial

Señor Juez: Le informo que se radicó la notificación personal de los demandados conforme al Decreto 806 de 2020 y se allega formulacion de excepciones. El apoderado de la demandada aparece en SIRNA con dirección electrónica raulvasquezm@yahoo.es. A Despacho.

Medellín, 12 de octubre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Doce de octubre de dos mil veintiuno

Interlocutorio	2043
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Demandado	JULIANA GIRALDO ARBOLEDA Y ADRIANA VICTORIA SUAZA VARGAS
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00367 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIONES, CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO, RECONOCE PERSONERÍA

Se aporta la notificación personal realizada a las demandadas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 a las direcciones electrónicas informadas en la demanda y que fueran realizadas el 14 de mayo de 2021; en tal sentido, se tienen debidamente notificadas a las demandadas.

Ahora, se allega por la demandada JULIANA GIRALDO ARBOLEDA a través de apoderado escrito de formulación de excepciones dentro del término de traslado; en tal sentido, se reconoce personería a RAÚL EDUARDO VÁSQUEZ MARTÍNEZ, portador de la tarjeta profesional número 132.380 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación de la demandada, conforme al poder conferido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, de las excepciones formuladas con expresión de su fundamento fáctico, presentadas oportunamente, se da traslado a la parte demandante por el término de 10 días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESEⁱ

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bffffaa1e43c59804ea623067eb8934cf665eeaa40ae2c19cd09c614
20b3350

Documento generado en 12/10/2021 12:03:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 150 (E)** Hoy **13 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario